

II.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

A) Personal Funcionario	<u>Número</u>
1.- Con Habilitación Nacional	
1.1.- Secretario-Interventor	1
2.- Subescala de Administración General.	
2.2.- Subescala Auxiliar	1 (vacante)
2.3.- Subescala Subalterno	1
 B) Personal Funcionario Interino	
1.- Animadora Sociocultural. (Agrupada con Marchal)	1
 C) Personal Laboral	
1.- Limpiadoras edificios municipales (a tiempo parcial)	2
2.- Auxiliar Administrativo (a tiempo completo)	1
3.- Dinamizadora Centro Guadalinfo	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cortes y Graena, 19 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NÚMERO 979

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ (Granada)

Aprobación padrón 4º. trimestre agua y alcantarillado 2017

EDICTO

Aprobado por resolución del Presidente de fecha 19 de febrero de 2018, en uso de las competencias que le confiere los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el 56.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, el padrón para su puesta al cobro del siguiente concepto:

- Tasa por suministro municipal de agua potable y de alcantarillado 4º. trimestre 2017, que asciende todo ello a la cantidad de 10.912,39 euros.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B.O.P., para que pueda ser examinado por las personas interesadas, y se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Domingo Pérez, 20 de febrero de 2018.- El Presidente, fdo.: Eloy Vera Utrilla.

NÚMERO 988

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Formalización contrato de suministro para el arrendamiento de equipos multifunción, impresión y servicios asociados para cubrir las necesidades de producción documental para las distintas dependencias del ayuntamiento de Las Gabilas

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - * Organismo: Ayuntamiento de Las Gabilas
 - * Dependencia que tramita el Expediente: Delegación de Contratación.
 - * Número de expediente: 30/17-C
 - * Perfil del Contratante: www.lasgabilas.es
- 2.- Objeto del contrato:
 - * Tipo de contrato: Contrato administrativo de suministro
 - * Descripción: La contratación mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada del Arrendamiento de equipos multifunción, impresión y servicios asociados para cubrir las necesidades de producción documental para las distintas dependencias del Ayuntamiento de Las Gabilas.
 - * CPV08: 30120000-6 "Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras"
- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - * Tramitación: Ordinaria.
 - * Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
- 4.- Formalización del contrato:
 - * Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2017
 - * Fecha de formalización: 12 de enero de 2018.
 - * Contratista: Ricoh España, S.L, CIF B-82080177
 - * Importe adjudicación: 106.285,24 euros (IVA incluido)
 - * Plazo de ejecución: 48 meses a contar desde la formalización del presente contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabilas, 19 de febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Vanessa Polo Gil.

NÚMERO 943

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato privado de explotación de las casetas comerciales en el recinto ferial. Año 2018

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 23/2018.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CASETAS COMERCIALES EN EL RECINTO FERIAL. AÑO 2018.

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- Ayuntamiento de Granada.
 - Servicio de Contratación.
 - Expediente número: 23/2018
- 2.- Objeto del Contrato:
- La explotación de las casetas comerciales en el Recinto del Ferial del Corpus 2018.
 - División por lotes y número:
Ver apartado 4 ANEXO I del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de ejecución: Granada.
 - Duración del Contrato: Durante las Fiestas del Corpus 2018.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación:
Ver apartado 4 ANEXO I del Pliego Cláusulas Administrativas.
- 5.- Garantías:
- Provisional: Si, 3 % del precio de licitación por módulo (78,27 euros).
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación por la renta.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.
 - Teléfono: 958 24 81 07.
 - Telefax: 958 24 82 56
 - Correo electrónico: contratacion@granada.org
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9,00 horas a las 14,00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa:
Ver apartado 11 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.
 - Documentación que integrará las ofertas:
Sobre 1: Documentación Administrativa.
Sobre 2: Proposición Económica.
 - Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, escalera derecha, 1ª planta.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): Dos Meses.
- 9.- Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Granada.
 - Domicilio: plaza del Carmen sin número.
 - Localidad: Granada, 18071.
 - Fecha y hora: Según se determine por la Mesa de Contratación.
- 10.- Otras informaciones: Criterios de adjudicación:
Ver apartado nº 15 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 15 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de febrero de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 985

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
SUB. DE PLANEAMIENTO.

Expte. nº.- 4095/17. Estudio de Detalle en C/ Joaquina Eguaras nº 22. Aprobación definitiva

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo por el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 4.095/17 de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, sobre Estudio de Detalle en C/ Joaquina Eguaras nº 22, Rfa. Catastral nº 6277006VG4167E0001YW, tramitado a instancia de D. Ángel Vallecillo Zorrilla, redactado por la Arquitecta Dª Elisa Valero Ramos.

Consta en el expediente informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 10 de enero de 2018, visado por la Directora General y conformado por el Coordinador General, en el que se hace constar:

1º.- El Estudio de Detalle que tiene como objetivo establecer la altura del campanario de la Parroquia dedicada al Espíritu Santo, en C/ Joaquina Eguaras nº 22, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2017 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225, de fecha 27-11-2017, y anuncio aparecido en el periódico de tirada provincial "Granada Hoy" de fecha 2 de diciembre de 2017.

2º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito, y previa petición, la Junta Municipal de Distrito Beiro, en su sesión del mes de diciembre, ha tomado conocimiento del expediente, no habiéndose presentado alegación alguna contra el mismo.